Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01 / 2014

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 24 de marzo de 2014

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Adquisición de Combustibles**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 306477/2014, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 269980, y publicado en el portal en fecha 13 de marzo de 2014.
- La Adenda Nº 1, de fecha 18 de marzo de 2014, en la cual se modifica el código de catálogo del ítem N° 1.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "BARCOS Y RODADOS", "PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED", "ESSO STANDARD PARAGUAY S.R.L.", "PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.", y "CORP. PYA. DISTRI. DE DERIV. DE PETROLEO SA – COPETROL".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "COMBU BAR COMPANY S.R.L.", "ECOBAR S.R.L.", y "BARCOS Y RODADOS", realizada en fecha 21 de marzo de 2014, según Acta de Apertura de Ofertas N° 02/2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 526/2014 por G 27.796.746 (veinte y siete millones setecientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y seis guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Sr. José Gaona
Control Interno

Juan Carlos Reyes Marín
Encargado de Patrimonio y Edificios
Instituto Dr. Andrés Barbero - U.N.A.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	COMBU BAR COMPANY S.R.L.	ECOBAR S.R.L.	BARCOS Y RODADOS
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
BARCOS Y RODADOS	6.890.-
ECOBAR S.R.L.	6.900.-
COMBU BAR COMPANY S.R.L.	6.910.-

Seguidamente, se ha realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del servicio solicitado, con la planilla de ofertas y el Anexo C presentados por el oferente, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, y de la verificación de que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa "Adquisición de Combustibles", a la empresa **"BARCOS Y RODADOS S.A."**, por un importe total **mínimo** de **G 14.000.000** (catorce millones de guaraníes) IVA incluido, y un importe total **máximo** de **G 27.796.746** (veinte y siete millones setecientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y seis guaraníes) IVA incluido

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Sr. Jose Gaona
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy